MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ALCONCHEL (BADAJOZ)

LA PROPIEDAD: DÑA. MARÍA JOSÉ CALACO PALOS

EMPLAZAMIENTO: CTRA. VILLANUEVA DEL FRESNO

SITUACIÓN: ALCONCHEL (BADAJOZ)

EL ARQUITECTO: CARLOS DÍAZ DEL VALLE

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

PROYECTOS PB BADAJOZ, S.L.

Delegación de BADAJOZ
10 FEB. 2005
Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
VISADO
a los efectos reglamentarios

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

C/ Obispo San Juan de Ribera, 9, 2.º F
06002 BADAJOZ
Teléfono 924 223 380 - 689 314 900
Fax: 924 261 825

21 JUL 2006

- Ingeniería de Proyectos
- Dirección Técnica de obras
- Expedientes de subvenciones
- Estudios de viabilidad
- Asesoramiento Industrial

(1)

R.G.E. 21.07.05

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

M E M O R I A

21 JUN

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
Nº ASIENTO BA - 60 - 07 DEPOSITADO FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 26/05/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/09/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ALCONCHEL (BADAJOZ)

21 JUL 2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO NUNICIPAL DE ALCONCHEL (BADAJOZ)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Rojas

MEMORIA. ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO

3.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS

4.- CONCLUSIONES

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 20/05/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/05/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

21 JUL 2006

1.- ANTECEDENTES

En resolución de 24 de noviembre de 1994 la Comisión de Urbanismo de Extremadura aprueba las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alconchel, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura el 11 de marzo de 1995.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 26/05/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/09/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato
21 JUL 2006

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07
FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

2.- OBJETO

Por parte de Dª María José Calaco Palos, domiciliada en Grupo de Viviendas Europa, nº 1, 2º B en el municipio de Alconchel, provincia de Badajoz, y NIF 8808463-S, se encarga al Arquitecto D. Carlos Díaz del Valle, colegiado nº 347094 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura la presente Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconchel, en calidad de propietaria del solar adyacente al vial que se pretende recalificar.

La Modificación Puntual consiste, respecto a la zonificación del suelo, en la calificación como **red viaria** del vial actual o camino que se encuentra dentro del perímetro de suelo clasificado como urbano y calificado en las vigentes Normas Subsidiarias como **residencial general**, según figura en planos anexos.

El vial o camino existente es de propiedad municipal y adyacente al solar sito en la Carretera Badajoz-Villanueva del Fresno s/n, antigua referencia catastral: Polígono 12, Parcela 10, Referencia Catastral nº 0600700000012000010EH, encontrándose dentro del perímetro de suelo clasificado como urbano y calificado como residencial general, no viéndose el solar afectado en cuanto a su morfología y superficie por la posición del vial o camino que se pretende recalificar.

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 26/05/2.005
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/05/2.005
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y EL TERRITORIO
Acuerdo aprobar definitivamente este documento en sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

21 JUL 2006

3.- CARACTERÍSTICASY CONDICIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Nuevo vial calificado como red viaria, ordenanza 7 de las Normas Subsidiarias.

La propiedad del solar adyacente Dª Maria José Calaco Palos cede el espacio de acerado para la calle y su ejecución correspondiente a su linde con una anchura total de acera de 1.88 metros y una superficie total de acera para uso público de 63.00 metros cuadrados. Asimismo se cede junto a la calle un espacio para uso público de 48.94 metros cuadrados, según figura en planos anexos.

JUNTA DE EXTREMADURA
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 25/05/2.005
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
Nº ASIENTO BA - 00 - 07 DEPOSITADO FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán
21 JUL 2006

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/05/2.005
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

4.- CONCLUSIONES

La Modificación Puntual propone calificar como red viaria, el vial o camino que actualmente se encuentra calificado como residencial general.

El área de actuación cuenta con abastecimiento de agua, evacuación de aguas en conexión con la red de alcantarillado y suministro de energia eléctrica, así como pavimentación de calzada, por lo que no se considera necesario la elaboración de proyecto de urbanización.

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 25/05/2.005
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

Delegación de BADAJOZ
COAD
10 FEB. 2005
Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
VISADO
a los efectos reglamentarios

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

21 JUL 2006

- 3 ABR 2007
Ayuntamiento Urbanístico

EL ARQUITECTO
Fdo: D. Carlos Díaz del Valle

CONFORME LA PROPIEDAD
Fdo: Dª Maria José Calaco Palos

Badajoz, enero de 2005

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/05/2.006
Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL · SECRETARIA-INTERVENCION ·

INDICE

- JUSTIFICCIÓN DEL INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD Y CESIONES.
- PLANOS:

 - DETALLE APARCAMIENTOS
 - SECCIÓN VIARIO
 - (ACTUAL) ORDENACIÓN GENERAL USOS Y SISTEMAS GENERALES (PLANO Nº 1)
 - (ACTUAL) ZONIFICACIÓN Y ALINEACIONES (PLANO Nº 3)
 - (ACTUAL) ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLANO Nº I 1)
 - (ACTUAL) RED DE SANEAMIENTO (PLANO Nº I 2)
 - (ACTUAL) RED ELÉCTRICA (PLANO Nº I 3)
 - (MODIFICADO) ORDENACIÓN GENERAL USOS Y SISTEMAS GENERALES (PLANO Nº 1)
 - (MODIFICADO) ZONIFICACIÓN Y ALINEACIONES (PLANO Nº 3)
 - (MODIFICADO) ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLANO Nº I 1)
 - (MODIFICADO) RED DE SANEAMIENTO (PLANO Nº I 2)
 - (MODIFICADO) RED ELÉCTRICA (PLANO Nº I 3)

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida, 23 JUN 2006

El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCION DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodriguez Roldán

15 MAY 2006

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
Nº ASIENTO BA - 80 - 07
DEPOSITADO
FECHA 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo. Rodríguez Roldán

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ALCONCHEL

JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD Y CESIONES:

Según planos adjuntos el estudio del incremento de edificabilidad y cesiones se realiza sobre la unida completa que da frente a la Carretera EX - 107

1. EDIFICABILIDAD ESTADO ACTUAL:

Frente a carretera EX – 107
Sup: 6.250,00 m2 x 3 plantas = 18.750,00 m2 de techo potencialmente edificable
Artículo 138.2.5 NN SS Alconchel Zona B

2. EDIFICABILIDAD RESULTANTE CON NUEVO VIAL:

Frente a carretera EX – 107
Sup: 5.011,37 m2 x 3 plantas = 15.034,11 m2 de techo potencialmente edificable
Sup: 746,80 m2 x 3 plantas = 2.240,40 m2 de techo potencialmente edificable
Artículo 138.2.5 NN SS Alconchel Zona B

Frente a nuevo vial
Sup: 864,25 m2 x 2 plantas =1.728,50 m2 de techo potencialmente edificable
Sup: 167,09 m2 x 2 plantas = 334,18 m2 de techo potencialmente edificable
Artículo 138.2.5 NN SS Alconchel Zona A

TOTAL EDIFICABILIDAD CON NUEVO VIAL:19.337,19 m2

3. INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD:

19.337,19 m2 – 18.750,00 m2 = 587,19 m2

4. CESIONES DE SUELO:

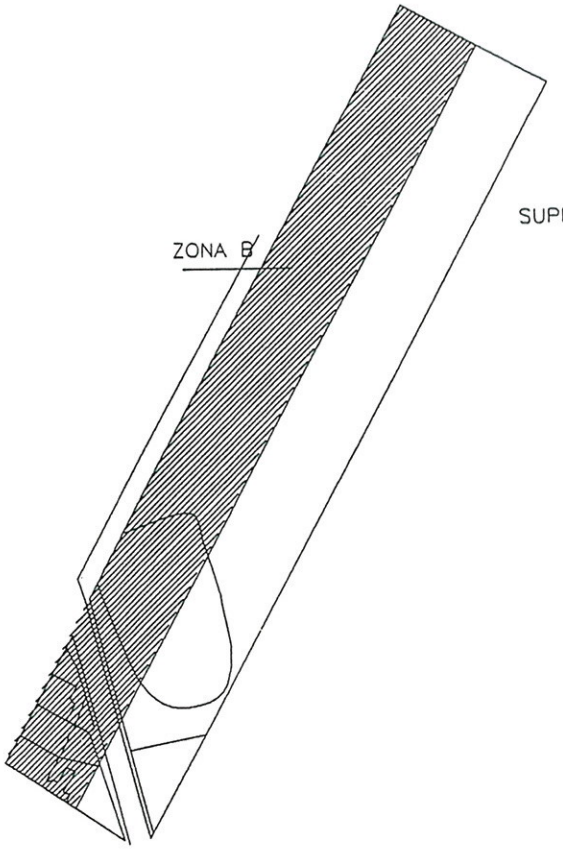
35 % sobre incremento de edificabilidad:: 35% 587,19 m2 = 205,52 m2

Se ceden 248,96 m2 para dar cumplimiento al Artículo 4.b del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato
15 MAY 2006

ESTUDIO DE INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
Nº ASIENTO BA - 80 - 07
DEPOSITADO
FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Román

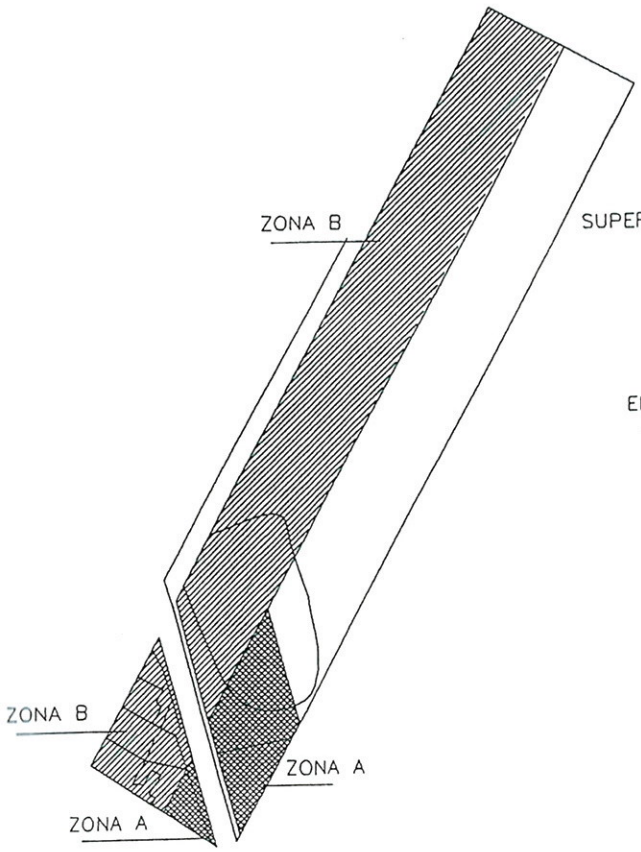


SUPERFICIE CONSIDERADA PARA CALCULO EDIFICABILIDAD ACTUAL

SUPERFICIE: 250 M X 25 M = 6.250 M2

EDIFICABILIDAD: 6.250 M2 X 3 PLANTAS = 18.750 M2

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato



SUPERFICIE CONSIDERADA PARA CALCULO EDIFICABILIDAD RESULTANTE

ZONA B

SUPERFICIE: 5.011,37 M2

SUPERFICIE: 746,80 M2

EDIFICABILIDAD: 5.011,37 M2 X 3 PLANTAS = 15.034,11 M2

EDIFICABILIDAD: 746,80 M2 X 3 PLANTAS = 2.240,40 M2

ZONA A

SUPERFICIE: 864,25 M2

SUPERFICIE: 167,09 M2

EDIFICABILIDAD: 864,25 M2 X 2 PLANTAS = 1.728,50 M2

EDIFICABILIDAD: 167,09 M2 X 2 PLANTAS = 334,18 M2

EDIFICABILIDAD RESULTANTE: 19.337,19 M2

15 MAY 2006

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO 84 - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA,
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura,
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación
del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ALCONCHEL (BADAJOZ)

CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07
FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: J. Ignacio Rodríguez Roldán

ANEXO A LA MEMORIA

CARACTERÍSTICASY CONDICIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Nuevo vial calificado como red viaria, ordenanza 7 de las Normas Subsidiarias.

COAD
Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
29 JUN 2005
Delegación de Badajoz
VISADO
a los efectos reglamentarios

La propiedad del solar adyacente Dª Maria José Cañaco Palos cede el espacio de acerado para la calle y su ejecución correspondiente a su lindero con una anchura total de acera de 1.88 metros y una superficie total de acera para uso público de 69.63 metros cuadrados. Asimismo se cede junto a la calle un espacio para uso público de 48.94 metros cuadrados, según figura en planos anexos.

En el frente del solar se establece un espacio para ejecución de acera con una superficie de 97.74 metros cuadrados.

Para establecer la conexión del vial objeto de la modificación con el vial existente en el límite del suelo urbano se propone un espacio para acerado con una superficie de 68.25 metros cuadrados.

DILIGENCIA.- Aprobada inicialmente en sesión Municipal del día 26/05/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, URBANISMO Y EL TERRITORIO
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura,
acordó aprobar definitivamente esta documentación en sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Lleño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Aprobada provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/09/2.005

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARIA-INTERVENCION •

1

R.G.E. 21/07/05

ANÁLISIS DE LA EDIFICABILIDAD

Los parámetros urbanísticos de las superficies afectadas resultantes de la recalificación a red viaria propuesta permanecen invariables a los establecidos en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en el municipio de Alconchel. La edificabilidad y el número de viviendas definitivas serán las resultantes de aplicar las condiciones de zona a las superficies afectas.

Las condiciones urbanísticas de las superficies afectas son las siguientes.

COADE
Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
29 JUN. 2005
Delegación de Badajoz
VISADO
a los efectos reglamentarios

- Zona a recalificar: Suelo Urbano, Red Viaria
- Superficies afectas:
 1. Calificación urbanística: Residencial general
 2. Alineaciones: Las existentes
 3. Parcela mínima: 150 metros cuadrados
 4. Frente mínimo: 5 metros
 5. Fondo mínimo/máximo: 4 metros/25 metros
 6. Superficie de ocupación: 80% del solar
 7. Alturas: mínima: dos plantas, siete metros
 máxima: tres plantas, diez metros

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº ASIENTO BA - 80 - 07 FECHA: - 3 ABR 2007
EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO I
Fdo.: Ignacio Rodríguez Roldán

APROBACIÓN INICIAL.- Aprobado inicialmente en sesión del Pleno Municipal del día 26/05/2005.

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

APROBACIÓN PROVISIONAL.- Aprobado provisionalmente en sesión del Pleno Municipal del día 30/09/2.005.-

Alconchel, 4 de Octubre de 2.005
LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL • SECRETARÍA-INTERVENCIÓN •

Badajoz, marzo de 2005

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de
Mérida, 23 JUN 2006
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato